

AUDITORÍA INTERNA



Informe N° AI 04-2023

**Evaluación de las comisiones de trabajo
de la Oficina Nacional de Semillas**

Junio 2023



Contenido

Contenido	1
Resumen Ejecutivo	2
1. Introducción.....	4
1.1 Origen de la auditoría	4
1.2 Objetivo	4
1.3 Alcance.....	4
1.4 Criterios de auditoría.....	4
1.5 Metodología aplicada	5
1.6 Valor agregado del estudio	5
1.7 Generalidades acerca del objeto auditado	5
1.8 Comunicación preliminar de los resultados de esta auditoría	6
2. Resultados	6
2.2 Funcionamiento y organización de las comisiones de trabajo	7
2.3 Labor de comisiones de trabajo no considerado dentro del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI)	8
2.4 Comisiones de trabajo inactivas.....	9
3. Conclusiones.....	10
4. Recomendaciones	11
4.1 Dirección Ejecutiva.....	11



Resumen Ejecutivo

¿QUÉ SE EXAMINÓ?

Esta auditoría tuvo como objetivo Evaluar la eficacia de la labor desarrollada por las diferentes comisiones de trabajo activas en la Oficina Nacional de Semillas. El período de análisis comprendió desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

¿POR QUÉ SE CONSIDERA IMPORTANTE?

La Oficina Nacional de Semillas (ONS) ha establecido dentro de su Plan Estratégico no solo el acatamiento normativo implícito en su naturaleza, si no la armonización de sus actividades con el marco ético, la perspectiva de género y el desarrollo sostenible en la cultura organizacional con la finalidad de ofrecer un espacio institucional inclusivo, moral y de enfoque al medio ambiente.

Para atender estos compromisos ha desarrollado una estrategia de atención por medio de comisiones de trabajo institucionales encargadas de gestionar los diferentes temas que por normativa o iniciativa propia requieren un trabajo en equipo para la generación de resultados.

En la actualidad la ONS cuenta con un total de catorce comisiones de trabajo que sesionan con cierta regularidad para la atención de la función encomendada.

¿QUÉ SE ENCONTRÓ?

No es posible definir si las comisiones de trabajo activas dentro de la ONS son eficaces y eficiente en su gestión, debido a que los planes anuales de trabajo no incluyen métricas de cumplimiento y los informes de labores no refieren a un porcentaje de cumplimiento de esos planes anuales.

No hay una definición clara en cuanto al funcionamiento y la organización de las comisiones de trabajo, su gestión puede variar según el contexto y los objetivos específicos de cada una, afectándose así el desempeño en forma generalizada de las labores y resultados que se obtienen.

Las gestiones que desarrollan las comisiones de trabajo no han sido consideradas dentro de la evaluación de riesgos institucional, aun cuando en su mayoría estas se encuentran directamente relacionadas con el cumplimiento de normativa y objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

Aunque cuando las comisiones de trabajo existen en respuesta a las necesidades institucionales se identifica que existen comisiones como la de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que únicamente ha



sesionado una vez y que lleva más de un año inactiva y algunas otras no sesionan con la frecuencia que se necesita para generar resultados oportunos.

¿QUÉ SIGUE?

Le corresponde a la administración atender los riesgos identificados mediante la implementación de las recomendaciones generadas por la Unidad de Auditoría Interna, específicamente:

Establecer políticas y procedimientos relacionadas con la gestión de las comisiones de trabajo institucional para establecer uniformidad en la planificación y rendición de cuentas con las métricas que se requieran para lograr garantizar el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos trazados.

Establecer políticas y procedimientos relacionadas con el funcionamiento de las comisiones de trabajo incluyendo las generalidades de las mismas como descripción, normativa y objetivos, así como aspectos puntuales de la organización correspondiente como participantes, nombramientos, composición, estructura de las comisiones, sesiones, comunicación, quorum, ausencias, etc.

Documentar los procedimientos relacionados con el funcionamiento de las comisiones de trabajo e incluirlos dentro del Sistema Específico de Valoración de Riesgos para gestionar los riesgos relacionados con estos procesos.

Reactivar las comisiones que se tienen oficializadas y que no sesionan de forma regular pero que igualmente se requiere de los resultados de su gestión para mejora institucional y valorar si la comisión de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público realmente se requiere para reactivarla o caso contrario eliminar su nombramiento.



Informe N° AI 04-2023

Evaluación de las comisiones de trabajo de la Oficina Nacional de Semillas

1. Introducción

1.1 Origen de la auditoría

El informe se prepara en atención al Plan Anual de Trabajo 2023, de conformidad con el Artículo 22, inciso c) de la Ley de Control Interno, Ley N° 8292, las Normas de control interno para el Sector Público, publicadas en "La Gaceta" N° 26 del 6 de febrero de 2009 y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la ONS.

1.2 Objetivo

Evaluar la eficacia y eficiencia de la labor desarrollada por las diferentes comisiones de trabajo activas en la Oficina Nacional de Semillas

1.3 Alcance

La auditoría comprende el examen de la planeación, organización, desarrollo y seguimiento de las labores ejecutadas por las comisiones de la Oficina Nacional de Semillas, a fin de evaluar el cumplimiento de los objetivos de creación de cada una, según lo establecido en el marco jurídico y técnico aplicable para la gobernanza.

El período de análisis comprendió desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Sin perjuicio de que la cobertura temporal e institucional mencionada se ampliará de acuerdo con el criterio profesional de la Auditoría Interna.

1.4 Criterios de auditoría

Las labores de la Auditoría Interna se realizan en apego a la normativa legal y técnica vigente y en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, además considera la normativa específica aplicable a las diferentes comisiones de trabajo de la institución.



1.5 Metodología aplicada

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público; en la ejecución de la auditoría se aplicó la metodología para el desarrollo de auditorías, por lo que se aplicaron técnicas y prácticas generalmente aceptadas, tales como: entrevistas, observaciones, confirmaciones, revisión de la documentación que sustenta las gestiones realizadas.

1.6 Valor agregado del estudio

Con el presente estudio la Auditoría Interna pretende coadyuvar en el fortalecimiento del control interno que opera para el cumplimiento de las responsabilidades de las comisiones de trabajo formalmente establecidas y aportar a la eficiencia y eficacia de su gestión.

1.7 Generalidades acerca del objeto auditado

La Oficina Nacional de Semillas cuenta con catorce comisiones de trabajo oficialmente definidas para atender diferentes disposiciones legales y necesidades administrativas que debido a su limitado recurso humano resultaría muy difícil atender con otra modalidad de trabajo.

Las comisiones son nombradas por la Dirección Ejecutiva según sean las necesidades institucionales existentes, las mismas se definen como:

- Comisión de Capacitación
- Comisión de Gestión Ambiental
- Comisión de Discapacidad y Salud Ocupacional
- Comisión de Página WEB, Facebook y Prensa
- Comisión de Mejora Regulatoria
- Comisión de Archivo y Manejo de Información
- Comisión de Control Interno
- Comisión de Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI) y Actualización de Procesos
- Comisión de Plan Estratégico Institucional (PEI)
- Comisión de Ética y Valores



- Comisión de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP)
- Comisión de Carrera Profesional
- Comisión de Gestión de Tecnologías de Información y Comunicación

1.8 Comunicación preliminar de los resultados de esta auditoría

Los resultados consignados en el presente informe fueron expuestos verbalmente el día 10 de julio de 2023 a la señora Tania López Lee, Directora Ejecutiva de la Oficina Nacional de Semillas.

Se deja constancia de la amplia disposición de la administración, para atender oportunamente los requerimientos de información formulados durante la auditoría.

2. Resultados

2.1 Eficacia de la gestión de las comisiones de trabajo

Las comisiones de trabajo se crean con el propósito de abordar y dar seguimiento a asuntos específicos en la ONS, las mismas son grupos de trabajo conformados por personas designadas para aportar soluciones y mejoras en el ámbito de aplicación designado.

En el caso de las comisiones oficialmente designadas en la ONS, presentan planes anuales de trabajo que no incluyen métricas de cumplimiento e informes anuales de trabajo que no refieren a un porcentaje de cumplimiento de esos planes anuales; por lo que no es posible definir si las mismas son eficaces y eficientes en su gestión.

Los planes anuales de las comisiones de trabajo resultan de apoyo a la operación institucional por lo que deberían ser una propuesta estructurada de objetivos y metas, así como incluir las acciones que se ejecutarán en un periodo determinado y su vinculación directa con el Plan Estratégico Institucional.

Las normas de control interno para el sector público refieren al tema en el apartado 4.5 Garantía de eficiencia y eficacia de las operaciones, indicando:

“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer actividades de control que orienten la ejecución eficiente y eficaz de la gestión institucional. Lo anterior, tomando en cuenta, fundamentalmente, el bloque de legalidad, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos relevantes...”



Debe entenderse que esas actividades de control son acciones que permitan medir el uso de los recursos para lograr los diferentes objetivos trazados por la administración y la aplicación del seguimiento correspondiente.

La generación de planes anuales e informes de labores sin métrica se presentan debido a la carencia de políticas y procedimientos claros que indiquen los contenidos de estos documentos y a un comunicado realizado por la Administración, que solicitó los mismos de forma muy general, definido como "Pautas a seguir para las comisiones de trabajo".

El no contar con una adecuada planificación debidamente estructurada puede llevar a la falta de dirección y desorden en las actividades de una comisión. Sin una guía clara de metas, objetivos y acciones, es más probable que se realicen tareas no prioritarias o que se desperdicien recursos valiosos, que se pierdan los plazos definidos y que los objetivos no se alcancen de manera eficiente.

Por su parte la generación de un informe de labores sin medición no responde realmente a la función del mismo sobre la rendición de cuentas y transparencia. La documentación de las actividades, resultados y logros de la comisión es fundamental para informar a los interesados y evaluar el desempeño de la comisión perdiéndose incluso la oportunidad de identificar áreas de mejora y de aprendizaje. Los informes de labores permiten evaluar el desempeño, identificar los problemas y desafíos encontrados, y proponer acciones correctivas o estrategias de mejora para futuras planificaciones en las comisiones de trabajo.

2.2 Funcionamiento y organización de las comisiones de trabajo

El funcionamiento y la organización de las comisiones de trabajo pueden variar según el contexto y los objetivos específicos de cada comisión. Sin embargo, para ayudar con su eficacia y eficiencia debería contarse con la definición de aspectos generales relacionados gestión, ya sea por medio de una política, procedimientos o cualquier normativa interna que se considere apropiada, pues se identifican casos como:

- Desconocimiento de algunos miembros de comisiones sobre la normativa, objetivos y fundamentación de la comisión en la que participan
- No hay claridad sobre el nombramiento de los participantes en las comisiones de trabajo
- Todas las comisiones trabajan de forma diferente, en cuanto a frecuencia de sesiones, documentación de las mismas, generación de planes de trabajo y sobre la comunicación de resultados para toma de decisiones



- Falta liderazgo en la coordinación de algunas comisiones por no tener roles de responsabilidad claramente definidos

Al respecto la Ley General de Control interno establece dentro de su artículo 15 que justamente para fortalecer el control interno institucional el jerarca y de los titulares subordinados, deberán:

- "a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.*
- b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto las políticas como los procedimientos ..."*

La gestión diferenciada de cada comisión de trabajo se debe a la falta de definición formal de funcionamiento considere las generalidades de las comisiones, la organización y funciones, así como la rendición de cuentas que proceda.

La carencia de políticas y procedimientos relacionadas con la gestión de las comisiones de trabajo afectan su gestión y resultados, por no tener objetivos claros, una organización adecuada, reuniones periódicas, asignación de roles y responsabilidades, comunicación efectiva, seguimiento y evaluación de los resultados.

2.3 Labor de comisiones de trabajo no considerado dentro del Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI)

Del estudio realizado por esta Auditoría Interna a las “matrices de identificación y análisis de riesgos” se evidenció que no se ha considerado dentro de dicha evaluación ningún proceso o procedimiento relacionado con las comisiones de trabajo aún cuanto la labor de estas está relacionada directamente con el cumplimiento de normativa y objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional (PEI).

En relación con la identificación de riesgos las Directrices Generales para el establecimiento y funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional (SEVRI) D-3-2005- CO-DFOE señalan:

“1. Glosario.

4.2. Identificación de riesgos. Se deberá identificar por áreas, sectores, actividades o tareas, de conformidad con las particularidades de la institución, lo siguiente:



- a) Los eventos que podrían afectar de forma significativa el cumplimiento de los objetivos institucionales. Estos deberán organizarse de acuerdo con la estructura de riesgos institucional previamente establecida.
- b) Las posibles causas, internas y externas, de los eventos identificados y las posibles consecuencias de la ocurrencia de dichos eventos sobre el cumplimiento de los objetivos.
- c) Las formas de ocurrencia de dichos eventos y el momento y lugar en el que podrían ocurrir.
- d) Las medidas para la administración de riesgos existentes que se asocian con los riesgos identificados.

La identificación de riesgos debe vincularse con las actividades institucionales de planificación-presupuestación, estrategia, evaluación y monitoreo del entorno. “

El SEVRI de la ONS se trabaja por medio de procedimientos, por lo que se entiende que al carecerse de estos para el proceso de asesoría que generan las comisiones de trabajo, no han sido considerados dentro de la evaluación de riesgos institucional, sin embargo, esto le podría representar un riesgo a la institución al dejar de identificar, administrar y controlar aquellos riesgos que eventualmente existan en relación con la actividad que gestionan las comisiones.

2.4 Comisiones de trabajo inactivas

Aunque se ha indicado que las comisiones de trabajo existen en respuesta a las necesidades institucionales se identifica que existen comisiones como la de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público que únicamente ha sesionado una vez y que lleva más de un año inactiva.

La Ley de control interno en su artículo 8º-Concepto de sistema de control interno. Establece una serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

- “...
- c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.
 - d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.”



Se desconoce la razón por la cual la comisión se encuentra inactiva, pues la persona encargada no sabe indicar claramente la razón de esta situación.

Ante esta disposición es importante indicar que esta comisión se crea para atender las Normas Internacionales de información financiera del sector público por lo que en este momento la institución se encuentra expuesta a los riesgos relacionados con las funciones que debería estar desarrollando esta comisión.

3. Conclusiones

La Oficina Nacional de Semillas cuenta con catorce comisiones de trabajo formalmente establecidas, sin embargo todas trabajan de forma independiente, aunque se ha realizado algún esfuerzo para unificar las gestiones de estas, los mismos no resultan tan detallados para generar resultados satisfactorios en cuanto a planificación y rendición de cuentas lo que puede generar dispersión de esfuerzos y resultados poco efectivos así como generar la dificultad de determinar si se están logrando los objetivos en forma oportuna y si los recursos se invierten para lograr esos objetivos.

La Oficina Nacional de Semillas no tiene debidamente definido el funcionamiento de la gestión de las comisiones de trabajo, lo que genera problemas como falta de claridad sobre sus roles, responsabilidades y procesos de trabajo de la comisión; además afecta la toma de decisiones la capacidad de lograr resultados efectivos en cuanto a su función asesora.

Las comisiones fueron nombradas en la ONS desde hace varios años pero en realidad han trabajado en forma constante desde el 2020 con el cambio de administración, sin embargo aún no se cuenta con procedimientos relacionados con estos procesos por lo que no se ha realizado una gestión de riesgos oportuna.

Aun cuando la mayoría de las comisiones responden a un interés interno o al cumplimiento de normativa, existen comisiones que no sesionan con regularidad aun cuando se necesita de sus resultados o que del todo no han gestionado su funcionamiento.



4. Recomendaciones

4.1 Dirección Ejecutiva

Le corresponde a la administración atender los riesgos identificados mediante la implementación de las recomendaciones generadas por la Unidad de Auditoría Interna, específicamente:

Establecer políticas y procedimientos relacionadas con la gestión de las comisiones de trabajo institucional para establecer uniformidad en la planificación y rendición de cuentas con las métricas que se requieran para lograr garantizar el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos trazados.

Establecer políticas y procedimientos relacionadas con el funcionamiento de las comisiones de trabajo incluyendo las generalidades de las mismas como descripción, normativa y objetivos, así como aspectos puntuales de la organización correspondiente como participantes, nombramientos, composición, estructura de las comisiones, sesiones, comunicación, quorum, ausencias, etc.

Documentar los procedimientos relacionados con el funcionamiento de las comisiones de trabajo e incluirlos dentro del Sistema Específico de Valoración de Riesgos para gestionar los riesgos relacionados con estos procesos.

Reactivar las comisiones que se tienen oficializadas y que no sesionan de forma regular pero que igualmente se requiere de los resultados de su gestión para mejora institucional y valorar si la comisión de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público realmente se requiere para reactivarla o caso contrario eliminar su nombramiento.

Karen Pérez Rojas
Auditora Interna